

**GUÍA PARA REDUCIR  
RIESGOS EN EL  
USO DEL TRACTOR**

# TRACTOR SEGURO

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.



## **Tractor seguro. Guía para reducir riesgos en el uso del tractor**

Edición y elaboración técnica: COAG.

C/. Agustín de Betancourt, 17 - 5ª Madrid 28003

[www.coag.org](http://www.coag.org)

Depósito legal: M-34866-2019

COAG 2019. Las disposiciones legales se publican a mero título de reseña y los documentos contenidos en esta publicación no pueden ser considerados como documentos legales. Sólo se consideran con valor legal las ediciones oficiales, impresas en papel, de los diarios y boletines emitidas por las autoridades correspondientes.

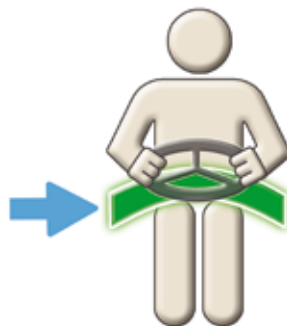


## ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN.....  | 3  |
| SINIESTRALIDAD AGRARIA.....  | 4  |
| FACTORES DE RIESGO EN EL USO DEL TRACTOR.....  | 6  |
| MEDIDAS PREVENTIVAS.....   | 8  |
| IMPORTANCIA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD<br>Y DEL ARCO DE PROTECCIÓN. Póntelo. Pónselo..... | 12 |
| INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN (ROPS).....   | 14 |
| AYUDAS RENOVE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.....  | 16 |
| REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA) .....   | 18 |
| FORMACIÓN DEL TRACTORISTA. ....  | 19 |
| PRACTICA LA CONDUCCIÓN SEGURA.....   | 20 |
| MULTAS POR INFRACCIONES.....   | 23 |
| BIBLIOGRAFÍA.....  | 24 |

# TRACTOR SEGURO

**Póntelo.**



**Pónselo.**



Toda la información en:  
[www.coag.org/tractorseguro](http://www.coag.org/tractorseguro)



CAMPAÑA ESTATAL INFORMATIVA  
PARA REDUCIR RIESGOS EN  
EL USO DEL TRACTOR

**No te arriesgues**  
al atrapamiento, el aplastamiento,  
las amputaciones, las lesiones graves  
y la muerte...

## INTRODUCCIÓN

Las tareas con el tractor agrícola son uno de los principales riesgos que entraña el trabajo en el campo, especialmente en zonas de pendiente o con pasos complicados. En lo que llevamos de año solo en prensa se han registrado más de 60 casos de accidente con tractor, 50 de ellos han sido mortales. Los trabajadores y trabajadoras del sector agrario no deben bajar la guardia cuando manejan maquinaria, especialmente, en los casos de vuelco del tractor.

La **estructura de protección en caso de vuelco, ROPS** (acrónimo inglés de *Roll Over Protective Structure*), es “aquella estructura instalada en un tractor con el objetivo esencial de evitar o limitar los riesgos que corre el conductor en caso de que el tractor vuelque durante su utilización normal”. Esta protección absorbe la energía del impacto en caso de vuelco del tractor, sin invadir la zona de seguridad del tractorista.

En esta publicación vas a encontrar los riesgos del tractor y las medidas preventivas. Las consecuencias de un vuelco con un tractor sin ROPS son fatales, por eso con esta CAMPAÑA ESTATAL INFORMATIVA PARA REDUCIR RIESGOS EN EL USO DEL TRACTOR queremos especialmente convencer del siguiente mensaje:

**Al conducir un tractor que cuente con ROPS  
ponte el cinturón, y ponle el arco/cabina de seguridad.**

**Póntelo. Pónselo. No te arriesgues.**

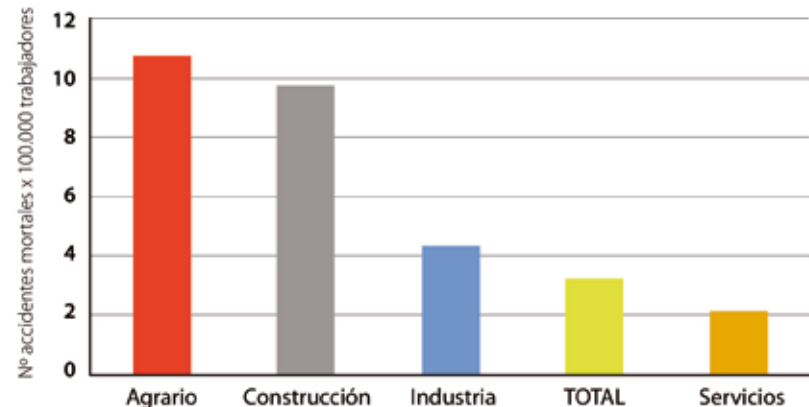
**Cada semana  
1 persona muere a  
consecuencia del  
vuelco de un tractor  
sin estructuras de  
protección**



## SINIESTRALIDAD AGRARIA

La Seguridad Social entiende como accidente de trabajo o laboral aquel que afecta al trabajador/a por cuenta ajena y a los autónomos/as con la contingencia por accidente laboral cubierta. Las estadísticas oficiales de siniestralidad no incluyen a las personas jubiladas, ayuda familiar, agricultores a tiempo parcial, usuarios esporádicos, los autónomos que no pagan la contingencia laboral, etc, etc, etc. Por esta razón, difieren tanto el número de accidentes mortales que figura en la estadística y el recuento de personas fallecidas a causa del tractor realizado a través de las noticias que sobre estos accidentes publican los medios de comunicación.

### ÍNDICE DE ACCIDENTES DE TRABAJO MORTALES EN JORNADA POR SECTORES EN 2018



Fuente: Elaboración propia. Estadística de accidentes de trabajo. MITRAMISS

**Oficialmente, desde enero hasta agosto de 2019, en el sector agrario se han producido 33 accidentes laborales mortales. Según las noticias de prensa en el mismo periodo 50 personas han perdido la vida en un tractor.**

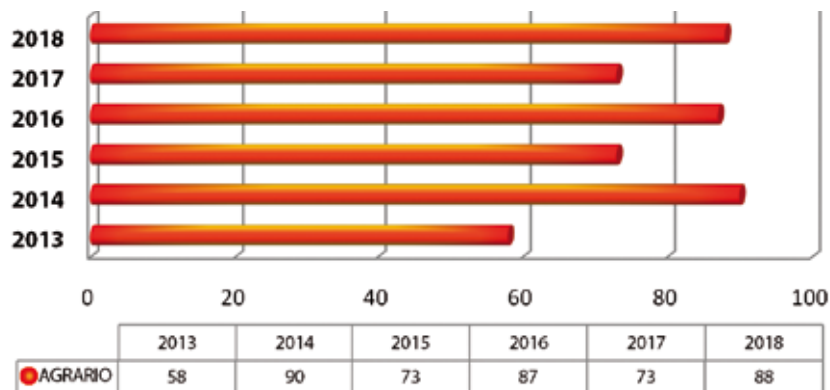
## GRAVEDAD DE LAS LESIONES

Lamentablemente el vuelco con un tractor que no lleve cabina de protección no suele producir lesiones graves. El resultado suele ser la muerte.

Un tractor vuelca en 1,5 segundos. No es tiempo suficiente para reaccionar y menos para saltar. Si el tractor no dispone de una estructura de protección homologada y cinturón de seguridad probablemente la persona que conduce muera aplastada.

En ocho años, **469** personas han perdido la vida en accidentes laborales del sector agrario.

ACCIDENTES MORTALES DE TRABAJO SECTOR AGRARIO EN JORNADA E IN ITINERE. Valores absolutos. 2013-2018



Fuente: Elaboración propia. Estadística de accidentes de trabajo. MITRAMISS



La mayoría de los accidentes mortales en el sector agrario son provocados por el tractor.

## FACTORES DE RIESGO EN EL USO DEL TRACTOR.

La mayoría de los accidentes mortales en el sector agrario son provocados por el tractor. Muchos de ellos se producen con tractores equipados de estructura de protección antivuelcos, pero al volcar el conductor sale despedido por no utilizar cinturón de seguridad. Otros se producen con el pórtico plegado o que carecían de estructura de protección homologada.

### FACTORES QUE PUEDEN PROVOCAR EL VUELCO DEL TRACTOR.

- Inestabilidad propia de la máquina.
- Sobrecarga.
- Configuración irregular del terreno.
- Falta de capacidad y/o formación de la persona que conduce.
- Fallo técnico.
- Maniobras incorrectas.
- Falta de experiencia.
- Exceso de confianza.
- Las prisas.
- Incumplimiento de las normas de conducción segura.

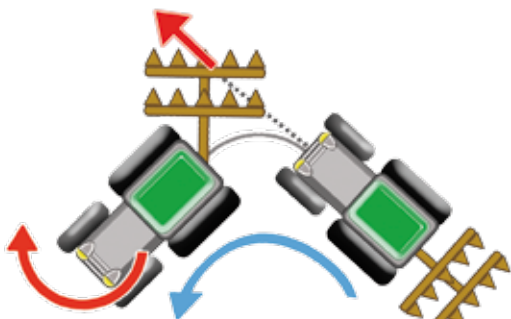


**Más  
información técnica  
sobre el vuelco del  
tractor en:  
[www.tuvidasinvuelcos.com](http://www.tuvidasinvuelcos.com)  
Plan Nacional de  
Sensibilización.  
Prevención de riesgos  
Laborales.  
Sector Agrario.**

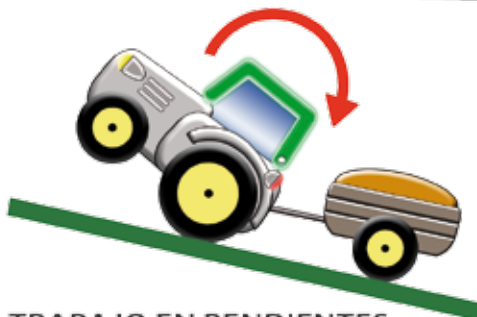


## ¿POR QUÉ PUEDES VOLCAR?

Un vuelco puede ocurrir tanto en pendiente como en terreno llano. Pero extrema la precaución en las BAJADAS DE UNA PENDIENTE. Es especialmente peligroso girar. Evite conducir en diagonal a través de la pendiente. Como norma general: descender con velocidades cortas, en la misma marcha que se sube la pendiente. Utiliza la máxima anchura de vía que puedas.



DESESTABILIZACIÓN DE  
LOS EQUIPOS ACOPLADOS



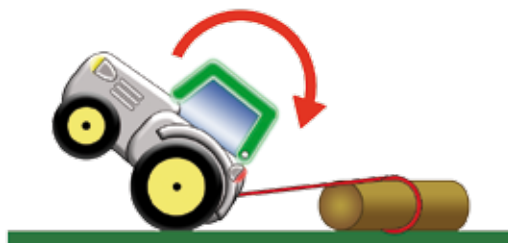
TRABAJO EN PENDIENTES



IRREGULARIDAD EN EL TERRENO



ACELERACIÓN BRUSCA



PUNTO DE ENGANCHE ELEVADO



BLOQUEO DE LAS RUEDAS  
TRASERAS



**El tractor debe estar equipado con estructura de protección antivuelco y cinturón de seguridad.**

## MEDIDAS PREVENTIVAS

- Un tractor sólo debe ser conducido por trabajadores/as autorizados/as, con formación específica y que sepan cómo actuar en el caso de pendientes pronunciadas.
- El usuario/a debe conocer donde se ubica el centro de gravedad del tractor, cuanto más bajo y más adelantado esté situado será más estable y con menor riesgo de vuelco.
- Conocer la potencia del tractor para el remolque que se utiliza o la carga que se arrastra.
- No fije cadenas, cuerdas o cables a la estructura de seguridad para tirar de un remolque o accesorio. Hay riesgos de vuelco hacia atrás. Para estos fines se debe utilizar la barra de tiro.
- Conduzca despacio cuando la superficie del terreno no sea fácilmente visible, por ejemplo con la maleza. En caso de duda, camine por el terreno antes para hacer comprobaciones (huecos, troncos, tocones de árboles, salientes rocosos, madrigueras, etc)
- Si tiene que girar el sentido en una ladera, hágalo suavemente y si es posible, con el apero levantado.
- No utilizar el cinturón de seguridad si la estructura antivuelco está plegada o desinstalada. Recuerde volver a montarla en el momento que la actividad lo permita.

## ¿CÓMO EVITAR EL VUELCO?



REALIZAR LAS INSPECCIONES  
REGLAMENTARIAS



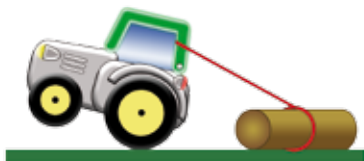
CONOCER EL CENTRO DE  
GRAVEDAD DEL TRACTOR



REALIZAR UN MANTENIMIENTO  
ADECUADO



NO UTILIZAR CINTURÓN DE SEGURIDAD  
SIN ESTRUCTURA ANTIVUELCO



NO ENGANCHAR CABLES A LA  
ESTRUCTURA ANTIVUELCO



DESPEJAR Y SUPERVISAR  
A PIE EL CAMINO



Un tractor sólo  
debe ser conducido  
por trabajadores/as  
autorizados/as,  
con formación  
específica.

## VUELCO POR CARGA ELEVADA EN LA DELANTERA

Consulta el Manual del fabricante para asegurar que la parte trasera del tractor tenga suficiente lastre y que la parte delantera no esté sobrecargada.

Baja la pala en los desplazamientos, siempre que sea posible. Modera la velocidad, no hagas giros bruscos, no frenes de golpe con la pala levantada.

## USO DEL CABRESTANTE (O WINCHE)

Para evitar el vuelco comprueba siempre que el winche se fija directamente en línea con el objeto o la carga.

## CONDUCCIÓN CERCA DE ZANJA O BARRANCO

Extremar la precaución. Sobre todo si el terreno está suelto, mojado o el borde está oculto por la maleza.

Si debes realizar un giro lo mejor es alejarse todo lo posible.

En las maniobras próximas a un talud dejar una distancia de seguridad mínima de 1 metro al borde del mismo.

## ENCABRITAMIENTO Y VUELCO

Si tiras de un objeto que se resiste el tractor puede ponerse en posición vertical en solo un segundo. Debes pisar inmediatamente el pedal del embrague para que el tractor vuelva a su posición inicial.

Existen dispositivos de aviso del nivel de riesgo de vuelco. Infórmate en tu oficina COAG más cercana.

## PLEGAMIENTO DEL TRACTOR Y REMOLQUE.

La frenada de tractor y remolque debe ser uniforme para eliminar la tendencia al "empuje", que puede producir el plegamiento del remolque sobre el tractor (o "efecto navaja").

En el remolque distribuir la carga uniformemente y no sobrecargarlo.

Añadir lastre a la parte trasera aumenta la estabilidad del tractor.

Extremar precaución si la carga se vuelca desde un remolque basculante. Asegurarse de que se desliza libremente.

## APARCAMIENTO

Si llevas una carga pesada, no estaciones en una cuesta empinada. Algunos sistemas de transmisión, por la inercia, no se paran cuando se detiene el motor.

Recuerda que el freno de mano puede tener una capacidad inferior a los frenos de servicio.

Si vas a cargar o descargar, lo mejor es estacionar en una superficie llana. Antes de bajar, para el motor, pon el freno de mano, retira la llave.

## USO DEL EMBRAGUE EN PENDIENTES

Selecciona la marcha correcta al comienzo de la cuesta para que no haya necesidad de cambiar de marcha en la pendiente.

Si el tractor tiene ruedas motrices activa las 4 antes de trabajar en pendientes.

Es muy importante embragar suavemente. Soltar el embrague de forma brusca puede provocar el vuelco hacia atrás.

Mantener los pedales, el calzado y el reposapiés sin barro y tan seco como sea posible. Evitarás descuidos y resbalones involuntarios.

## TRACTOR ATASCADO

Si el tractor se atasca en el barro, trata de invertir la marcha.

No intentes sacarlo colocando piedras, ramas...debajo de las ruedas, ni forzar el tractor acelerando bruscamente. Podría encabritarse y volcar.

Cumple con las medidas de prevención: hazlo por ti, por tu familia y por tus trabajadores y trabajadoras.

## ENGANCHAR CADENAS O CINTAS

Enganchar siempre lo más bajo posible. Nunca por encima del eje. No enganchar cadenas o cintas al bastidor de la estructura de protección.

## TRACTOR PARA COMPACTAR FORRAJE EN UN SILO

Este trabajo es sólo para tractores adecuados y tractoristas experimentados. Asegurar que los lados del montón estén correctamente asentados y que tenga buena visibilidad. Manténgase alejado de los bordes y asegúrese que el montón se haga correctamente. Prestar atención a las partes blandas y hondonadas que pueden afectar a la estabilidad.



# IMPORTANCIA DEL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD Y DEL ARCO DE PROTECCIÓN. Póntelo. Pónselo.

En caso de vuelco, el conjunto de una estructura de seguridad y un cinturón de seguridad TE PUEDE SALVAR LA VIDA.

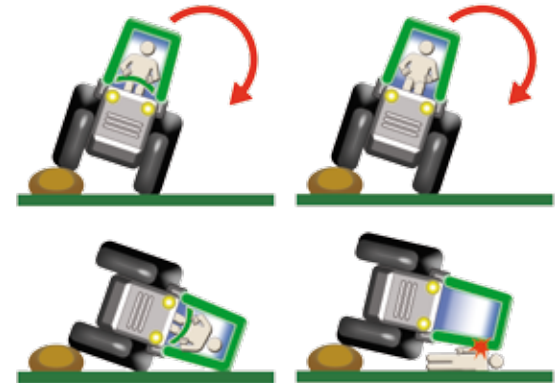
## CINTURÓN DE SEGURIDAD

**¿Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad en el tractor?**

Es obligatorio para los trabajadores por cuenta ajena. Para el resto de usuarios/as es obligatorio sólo en el caso de querer seguir con vida.

Si el tractor vuelca el cinturón evita que salgas proyectado del asiento.

De esta forma se reduce al mínimo el riesgo de ser atrapado entre el tractor y el suelo.



EL USO DEL CINTURÓN DE SEGURIDAD ESTÁ **CONTRAINDICADO** SI EL TRACTOR NO DISPONE DE ESTRUCTURA DE PROTECCIÓN O SI ESTÁ ABATIDA.

La combinación del cinturón de seguridad y la estructura de protección homologada es la mejor manera de evitar las consecuencias fatales de los vuelcos.  
**Póntelo. Pónselo.**

## ¿Es obligatorio que los asientos de acompañante dispongan de cinturón de seguridad?

Sí, para el caso del **personal asalariado**.

## ¿Qué hacer si el tractor no dispone de cinturón de seguridad?

Hay que adaptar el tractor a esta exigencia. Consultar al fabricante o a un servicio técnico especializado.

- Asiento con puntos de anclaje para cinturón de seguridad: realizar montaje de un cinturón de seguridad homologado.
- Asiento sin puntos de anclaje: Actuar de acuerdo al Real Decreto 866/2010, por el que se regula la tramitación de las reformas de vehículos y al Manual de Reformas de Vehículos, bien sustituyendo el asiento por otro que incorpore el anclaje de cinturón o bien incorporando un cinturón de seguridad homologado al asiento.

En ambos casos se deberá documentar la reforma.



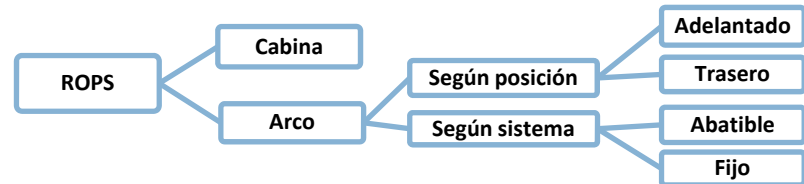
## Póntelo

El Reglamento (UE) nº167/2013 obliga a la inclusión del cinturón de seguridad en la homologación del tractor (con excepción de los tractores de las categorías T3 y C3 cuyas masas en vacío sean inferiores a 400Kg).

# INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN (ROPS)

El RD 1215/1997, en cuanto a las estructuras de protección para los tractores agrícolas se refiere, obliga a que todos los tractores agrícolas puestos a disposición de las personas trabajadoras lleven una estructura de protección que limite los riesgos provocados por un vuelco, garantizando un espacio suficiente alrededor del trabajador/a.

## TIPOS DE ESTRUCTURAS DE PROTECCIÓN (ROPS)



CABINA



BASTIDOR DE 2 POSTES DELANTERO



BASTIDOR DE 2 POSTES TRASERO



BASTIDOR DE 4 POSTES



**ROPS**  
(*Roll Over Protective Structure*):  
Estructura instalada en un tractor con el objetivo esencial de evitar o limitar los riesgos de conductores/as en caso de vuelco.

# Pónselo



Consulta los procedimientos legales y criterios técnicos para la instalación de ROPS y cinturones de seguridad homologados en:  
[www.tuvidasinvuelcos.com](http://www.tuvidasinvuelcos.com)

## OBLIGATORIEDAD DE LAS ESTRUCTURAS

### 1. Típicos y articulados (no estrechos) (T1)

Ligeros: 11 de diciembre de 1984.

Medios: 11 de diciembre de 1980.

Pesados: 11 de diciembre de 1982.

### 2. Estrechos (T2)

1 de julio de 1992 para nuevos tipos.

1 de julio de 1993 para nuevas matriculaciones.

### 3. Extraligeros (T3 < 600kg)

1 de enero de 2016 los de masa superior a 400 kg y ancho de vía inferior a 1150 mm.

El 99% de las muertes en caso de vuelco podrían evitarse con la instalación de ROPS + el cinturón de seguridad.



Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación  
Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social

Cartel de la campaña  
*Tu vida sin vuelcos*

## AYUDAS RENOVE DE MAQUINARIA AGRÍCOLA.

La maquinaria usada en las explotaciones agrarias presenta en muchas ocasiones carencias de seguridad derivadas de una falta de adecuación a las normativas implantadas.

Dado el peso que tiene el precio de estas máquinas en la economía de las explotaciones, los empleadores y empleadoras tienden a aprovechar al máximo su rentabilidad, en ocasiones haciéndolas funcionar mucho más allá de lo que los mismos fabricantes aconsejan.

Por tanto, resulta frecuente encontrar explotaciones con maquinaria que lleva funcionando a pleno rendimiento desde antes de que las medidas de prevención fueran implantadas por ley y asumidas por los propios fabricantes, con los consiguientes peligros para la integridad de las personas implicadas.

Con el RD 704/2017 se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de las subvenciones estatales para la renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.

Antes de adquirir un tractor debes verificar que es seguro, especialmente si va a ser utilizado por trabajadores asalariados, ya que en caso de no conformidad podría verse comprometida tu responsabilidad.





## Las ayudas se dirigen a renovación de:

- Tractores agrícolas.
- Máquinas automotrices.
- Otras máquinas arrastradas (sembradoras, cisternas, abonadoras y equipos para fitosanitarios).

Antes de comprar una máquina, tanto nueva como de segunda mano, ten en cuenta las condiciones y características del trabajo a desarrollar y los riesgos existentes para la seguridad y salud de los trabajadores/as que la vayan a utilizar.

Los usuarios/as deben comprobar que cumple con la normativa de comercialización: **Mercado CE, acompañada por la declaración CE de conformidad, y un manual de instrucciones en castellano.**

Para máquinas muy antiguas sería recomendable exigir al vendedor un informe firmado por un técnico/a competente que asegure que la máquina cumple los requisitos mínimos de seguridad y salud requeridos en el anexo I del R.D. 1215/97.



Consulta  
las bases para  
acceder a las  
ayudas en:  
[www.mapa.gob.es](http://www.mapa.gob.es)

## REGISTRO OFICIAL DE MAQUINARIA AGRÍCOLA (ROMA)

Toda maquinaria agrícola debe ser inscrita en el ROMA cuando sea incorporada a la actividad agraria, ya sea maquinaria nueva o transferida de otro titular. El Registro se encuentra en las Delegaciones Provinciales de Agricultura y Pesca de cada provincia.

La baja de una máquina en el ROMA es obligatoria cuando la máquina pase a otros sectores, se achatarre o haya un cambio de titularidad.

El Real Decreto 1013/2009 (BOE de 15 de julio de 2009), normativa legislativa en relación a la caracterización y registro de la maquinaria agraria establece la obligatoriedad de inscribir en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola, entre otros tipos de máquinas, a los tractores agrícolas. Para ello, el MAPAMA dispone de una base de datos donde se recogen todos los tractores que se han ido comercializando en España desde los años 60 del pasado siglo.

Actualmente se debate una propuesta para actualizar este decreto, cuyo objetivo es intentar rebajar el número de tractores antiguos sin estructuras de protección antivuelco.

En los últimos 4 años se han inscrito una media de 11.455 tractores nuevos, y se han producido 27.926 cambios de titularidad.

Se estima que  
hay 300.000 tractores sin  
estructuras de protección.  
Consulta si es posible  
colocar en tu tractor  
una estructura  
homologada:  
[www.mapama.gob.es](http://www.mapama.gob.es)

## FORMACIÓN DEL TRACTORISTA.

Muchos de los accidentes producidos por vuelco del tractor son causados por conductas negligentes y serían totalmente eliminados mediante una conducción prudente basada en la adecuada formación y adiestramiento del conductor/a en el manejo.

Los tractores tienen una peligrosidad intrínseca por tratarse de una máquina cuyo centro de gravedad se encuentra relativamente elevado respecto al suelo. Los errores de la persona que conduce el tractor contribuyen al riesgo de vuelco. Tanto los conductores experimentados como los que aún no han adquirido la suficiente experiencia pueden cometer errores. Por tanto, **las y los tractoristas deben recibir la formación adecuada para la realización segura de cualquier tarea.**

Un tractorista no sólo debe estar formado como conductor de un vehículo sino también como operador de una máquina que tiene que trabajar con diferentes equipos acoplados, así como realizar las más diversas labores. La formación tiene que estar adaptada a cada tractor y a sus equipos acoplados dado que es necesario conocer las limitaciones de cada conjunto tractor-equipo.

Tanto si eres conductor experimentado como si estás empezando, existe formación para obtener una capacitación adecuada y actualizar conocimientos y habilidades en el manejo de tractores.



**Infórmate  
de los cursos  
de formación para  
tractoristas en tu  
oficina de COAG  
más cercana.**

## PRACTICA LA CONDUCCIÓN SEGURA.

- Al estacionar: para el motor, desconecta el sistema de arranque, y acciona el freno de estacionamiento. Si estás ascendente pon la primera marcha y en descendente la marcha atrás.
  - Cuando circules detrás de otro vehículo, **respetar la distancia de seguridad**, teniendo en cuenta la velocidad, las condiciones de adherencia y de frenado.
  - **Verifica la presión de los neumáticos** del tractor. Si uno o más neumáticos tienen baja presión, esto puede causar inestabilidad y constituir un peligro para tu seguridad. Si no usas el tractor todos los días, acostúmbrate a echarle un vistazo a los neumáticos para asegurarte de que se encuentran en buenas condiciones antes de que salgas al campo.
  - Evita el exceso de confianza, la fatiga y las prisas al conducir.

Nunca dejes el tractor en funcionamiento y sin supervisión.

Los tractores no son juguetes, mantén a los niños alejados.

### FRECUENCIA DE LAS INSPECCIONES PERIÓDICAS DE VEHÍCULOS



| Antigüedad     | Frecuencia |
|----------------|------------|
| Hasta 8 años   | EXENTO     |
| De 8 a 16 años | BIENAL     |
| Más de 16 años | ANUAL      |

## **PROTÉGETE EN TODO MOMENTO:**

- Evita usar ropa holgada.
- El cabello largo, mejor recogido en coleta.
- Sube al tractor usando la agarradera adecuada.
- Usa botas de buena calidad con suela de agarre.
- Evita usar colgantes que puedan engancharse en la máquina mientras se mueve.

## **COMO NORMAS GENERALES:**

- La carga transportada no podrá sobresalir de la proyección en planta del vehículo.
- La masa en carga del vehículo no debe sobrepasar en ningún caso, la masa máxima autorizada para el mismo, para sus ejes o para la vía por la que se circula.
- Ningún vehículo tractor podrá arrastrar a la vez más de un remolque o semirremolque.
- Los espejos exteriores deben estar orientados de forma que el conductor, desde su posición normal y sin necesidad de desviar la cabeza, vea lo máximo de la calzada y lo mínimo de la parte posterior del vehículo.
- Los conductores de tractores deben ser conscientes de que, debido a su lentitud, cualquier maniobra que deba realizar, como la de incorporarse al tráfico, cruzar una vía, etc. necesita disponer de una gran visibilidad y calcular muy bien la velocidad de los vehículos que se aproximen, teniendo en cuenta que va a necesitar mucho tiempo para realizar la maniobra.

**Consulta la  
guía completa  
de conducción de  
tractores editada por  
la Dirección General  
de Tráfico.  
[www.dgt.es](http://www.dgt.es)**



## CONOCE Y RESPETA LAS SEÑALES

R-111, señal que prohíbe la entrada a los vehículos agrícolas de motor (tractores y otras máquinas agrícolas autopropulsadas)



COAG solicita a las autoridades competentes que adecúen la señal R-111 a las medidas de seguridad y salud y sustituyan el tractor que aparece en la imagen por uno que cuente con ROPS.

**40**

El vehículo que la lleva no puede circular a velocidad superior a la indicada.



Limitación de longitud.



Limitación de anchura.



Indica que el vehículo o conjunto de vehículos tiene una longitud superior a 12 metros.



Posición en la vía o en sus inmediaciones de un vehículo en servicio en situación de parada o a una velocidad que no supera los 40 Km/h.



Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías con mayor masa autorizada que la indicada.



Limitación de altura.



El vehículo que la lleva no puede sobrepasar los 40 Km/h.



Prohíbe el acceso a los vehículos de motor con remolque, que no sea un semirremolque o un remolque de un solo eje.



Limitación de masa por eje.



Limitación de masa.



La carga del vehículo sobresale por detrás. Se colocará en el extremo posterior de la carga que sobresalga de manera que quede perpendicular al eje del vehículo.

## MULTAS POR INFRACCIONES

- POR NO LLEVAR EL SISTEMA ANTIVUELCO: 200 € Y PÉRDIDA DE PUNTOS EN EL CARNET DE CONDUCIR.
- POR NO TENER AL DÍA LA ITV: HASTA 500€
- POR CONDUCIR CON CASCOS DE AUDIO: 200 €
- POR NO ADVERTIR LA PRESENCIA DEL VEHICULO CON LA SEÑAL LUMINOSA ESPECIAL: 150€
- POR AUSENCIA DE LONA QUE CUBRA LA CARGA EN EL REMOLQUE: 200€
- POR CONDUCIR BAJO LOS EFECTOS DEL ALCOHOL Y/O LAS DROGAS: HASTA 1.000€ Y PÉRDIDA DE HASTA 6 PUNTOS EN EL CARNET DE CONDUCIR.



Como todas los usuarios y usuarias de las vías públicas, los conductores y conductoras de tractores agrícolas deben conocer y respetar las normas y señales de la circulación y adoptar conductas, actitudes y valores necesarios para hacer que las vías públicas sean más seguras: respeto, tolerancia, prudencia responsabilidad, solidaridad, etc.

Para conducir un tractor se deben tener 18 años cumplidos y estar en posesión del carnet tipo B.

## BIBLIOGRAFÍA

Buenas prácticas preventivas en la utilización de los vehículos y maquinaria agrícola. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. 2015.

Tu vida, sin vuelcos. Campaña de sensibilización. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2019. [www.tuvidasinvuelcos.com](http://www.tuvidasinvuelcos.com)

Los tractores. Dirección General de Tráfico. Ministerio del Interior. 2014

Preguntas frecuentes. Prevención de riesgos laborales en el sector agrario. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2018.

Instrucciones para la instalación de estructuras de protección en los tractores agrícolas con el fin de cumplir el RD 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2018.

Nota Técnica de Prevención 1086. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 2017. Estabilidad frente al vuelco.

Nota Técnica de Prevención 1087. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. 2017. Prevención del riesgo de vuelco.

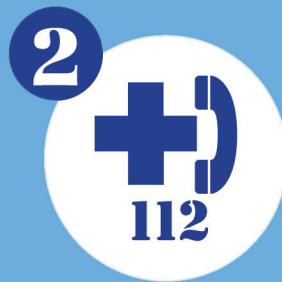
Manual de prevención de riesgos laborales en el sector agrario. Unidad didáctica 3. El tractor agrícola. Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Reglamento (UE) Nº 167/2013 relativo a la homologación de los vehículos agrícolas o forestales y a la vigilancia del mercado de dichos vehículos.

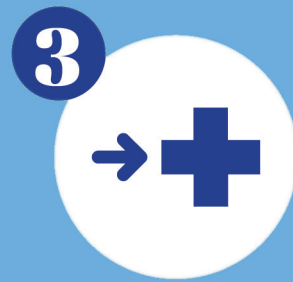
## EN CASO DE ACCIDENTE



PROTEGE



AVISA



SOCORRE

 **112**

Teléfono de emergencias

FINANCIADO POR:



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL



FUNDACIÓN  
ESTATAL PARA  
LA PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES, F.S.P.

